



San Andrés, Isla, trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020)

Auto de Sustanciación No. 0318-20

Referencia: Proceso Ordinario Laboral
Demandante: Gustavo Robayo Páez
Demandado: Society Protection Technics Colombia Limitada-Soproteco Limitada
Radicado Único: 88-001-31-05-001-2019-00031-00

Con fecha 12 de marzo del año en curso se llevó a cabo la audiencia de Conciliación, de Decisión de Excepciones Previas, de Saneamiento y Fijación del Litigio dentro de este asunto; sin embargo, el CD que fue anexado con la reproducción de la audiencia se encuentra en blanco, ya que no se escucha lo ocurrido en la susodicha audiencia, tampoco en el registro de datos de grabación (Ley 1149/2007), de la Sala de Audiencias que se encuentra en este despacho judicial, lugar en donde se celebró la audiencia, se logra escuchar la grabación.

Ante tal situación se convocará a las partes para realizar una nueva audiencia de Conciliación, de Decisión de Excepciones Previas, de Saneamiento y Fijación del Litigio, para lo cual se señala el día veinticuatro (24) de marzo del año en curso, a las tres y treinta minutos de la tarde (3:30 p.m.)-

Por secretaría librese el correspondiente oficio a las partes comunicando lo anterior.

NOTIFÍQUESE,

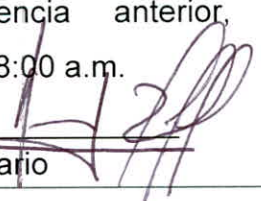

DEFNA NEREYA CAMPO MANJARRES

Juez

ABM

**JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
DE SAN ANDRÉS, ISLA**

Por anotación en **ESTADO N° 037**, notifico a las partes la providencia anterior, hoy 13 MAR 2020 a las 8:00 a.m.


Secretario